

elemento, siendo propósito del Ejecutivo contribuir en la medida de lo posible, para que se alcan-

que es el propósito de la administración que encabeza el Ing. León Febres Cordero.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «LECHERA ANDINA S.A. LEANSA».

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «LECHERA ANDINA S.A. LEANSA» se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de julio de 1987 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución No. 87.1.1.1.01337 de 19 de agosto de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui, bajo N°36 del Registro Mercantil, el 28 de septiembre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores Ramiro López Chiriboga e Ingeniero Alvaro Samper Quevedo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía «LECHERA ANDINA S.A. LEANSA». Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$1 5'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$1 20'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Supermercados La Favorita S.A., Guillermo Tobar R., Roberto Cava Poggi, Inés Donoso de Jijón, Víctor López Mosquera, María de Lourdes Espinosa, Rafael Chiriboga, Ramiro López Chiriboga y Alfredo Paz Valdivieso.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE: Roberto Cava Poggi

NACIONALIDAD: Italiana

RESOLUCION: No. 567 de 21 de octubre de 1980

TIPO DE INVERSION: Nacional General

MONTO DE INVERSION: \$1 275.000,00

MONTO PAGADO: \$1 275.000,00

FORMA DE PAGO: numerario.

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital...»

Quito, a 6 de octubre de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

*-312

NO VO TO.

LANCO ne

GENCIA No. 6
v. 10 de Agosto y Selva Alegre.

GENCIA No. 7
v. 10 de Agosto 1217

GENCIA No. 8. SANCTOLQUI
Enriquez 748

GENCIA No. 9.
v. República y Almagro.

PRINCIPAL.
Colombia y Briseño.

3000